

ESTUDIOS PREVIOS

Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 parágrafo primero de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Racionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores de resocialización de la población

El artículo 33 del Decreto 1793 de diciembre de 2021 estableció: "Artículo 33°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 se define de la siguiente forma.**02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios suministrado por persona naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley del PGN..."

Las partidas asignadas en esta resolución corresponden a A-Presupuesto de Funcionamiento- Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios –Subcuenta 02 Adquisición de diferente Activos- Objeto de Gasto 01 Materiales y Suministros – y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2022. En los rubros relacionado en su artículo; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad y buenos niveles de eficiencia.

Por lo anterior y con la necesidad de realizar labores de resocialización a la población reclusa del establecimiento, La Dirección General del Instituto mediante la Resolución N°000003 del 2023 donde se asignaron recursos a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR (CPAMSVL), en la cuenta **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** para cubrir las necesidades que demanda las oficinas en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora

3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer

ITEMS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	cant COMPRAR
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	200	51
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	120	60
3	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80	80

Nota; los elementos requeridos para esta contratación se encuentran establecidos en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por intermedio de del módulo de Grandes Superficies,

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Oficio suscrito por el encargado de conceptos jurídicos, La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO por GRANDES SUPERFICIES, reglamentadas por literal a, del numeral 2 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007 que a la letra señala:

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Adquisición en grandes superficies. Cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades podrán adquirirlos mediante el Instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

5. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación.

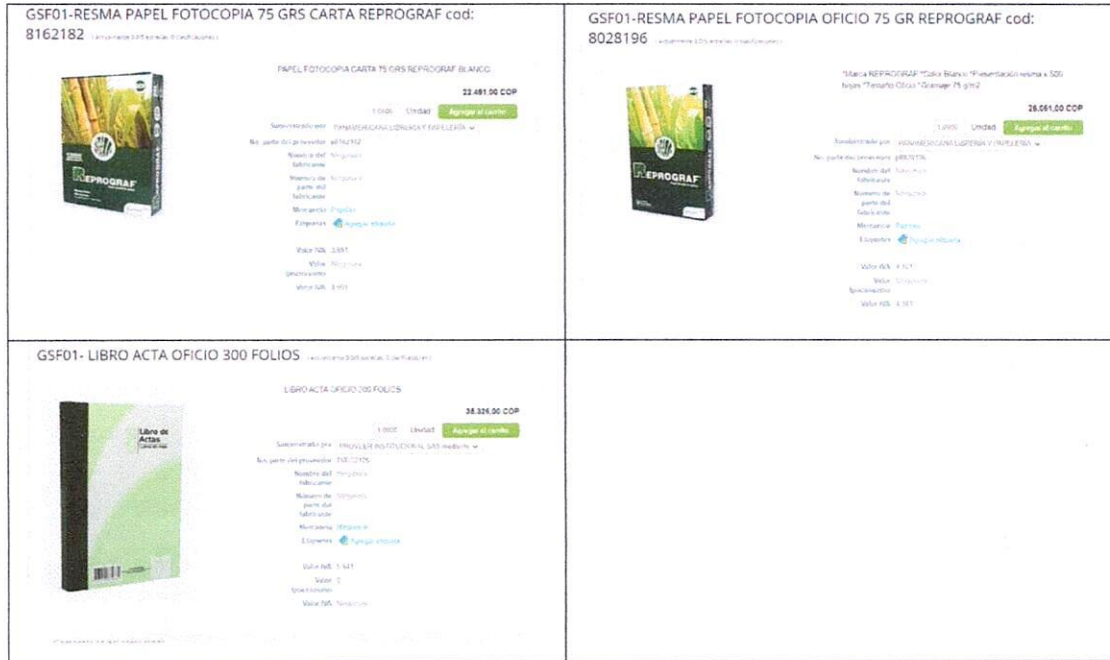
5.1- CATALOGO DEL GRAN ALMACEN

- A. El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- B. El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- C. El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó las condiciones para comprar al amparo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del Catálogo del Gran Almacén, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de la compra papelería. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en las siguientes imágenes del catálogo así:

• **Imágenes del Catálogo**



Revisado el catálogo de la tienda virtual Grandes Superficies y de acuerdo a lo evaluado y conforme a lo estipulado en el estudio previo anexo se determinó que:

Existe un proveedor que pueden satisfacer las necesidades de la COMPRA DE MAQUINARIA DE OFICINA Y DE USO GENERAL. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales.

COTIZACIÓN – TIENDA VIRTUAL

ITE MS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	cant COM PRAR	proveedor	valor	iva	V. sin iva	V.T sin iva	V. T con IVA
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	200	51	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	22.491,00	3.591,00	18.900,00	963.900,00	1.147.041,00
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	120	60	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	26.061,00	4.161,00	21.900,00	1.314.000,00	1.563.660,00
								2.277.900,00	2.710.701,00
3	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80	80	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	35.326,00	1.641,00	33.685,00	2.694.800,00	2.826.080,00
								13.474,00	
								2.708.274,00	2.826.080,00
								4.986.174,00	5.536.781,00

5.2. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

5.2- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6. CONCEPTO FINANCIERO

concepto financiero 2023IE0176158 que se debe tener en cuenta para contratar "Compra de papelería de oficina" En razón a que esta adquisición se va a realizar por la tienda virtual, no requiere indicadores financieros

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de papelería de oficina. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales.	De acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los productos alimenticios requeridos, NO deberá incluir el IVA.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 5523 de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos Nación 10, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos:

A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
---	----	----	----	-----	-----	--

8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Facturar de forma electrónica asociando la factura al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en observación la siguiente nota #12-08-00-323; número de la orden de compra; [#](mailto:ttodesarrollo.epamsvalledupar@inpec.gov.co)
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato que incluya la relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica).
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

La factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

9.1 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

La vigencia de la orden de compra para la entrega de los bienes suscritos será de Un (01) mes a partir de la expedición de la orden de comprar y previo registro presupuestal.

9.2 ENTREGA DE LOS BIENES

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar K.M 3.5 vía la mesa

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Almacén de la CPAMS VALLEDUPAR ubicado en EL K.M 3.5 vía la mesa.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, el certificado de originalidad de los productos suministrados a los equipos de las dependencias de la Administración Central del Instituto.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a la que corresponde efectuar el control y la vigilancia en la ejecución del mismo, estará a cargo por parte del INPEC por el responsable de Atención y Tratamiento o del funcionario quien el ordenador del gasto designe por escrito, correspondiéndole verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. GARANTÍAS

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

***"H. Garantías** Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales." (negrilla fuera de texto).*

14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Subdirección de Talento Humano, respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


Mayor de Prisiones. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.
Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Elaborado por : Dg. Jaimes José Mauricio
Fecha de Elaboración: 01/09/2023





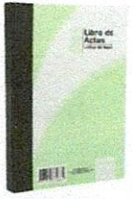
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no sea aceptada la oferta por el origen de las grandes superficies seleccionadas	Improbabilidad de aceptación de la oferta en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayer - 4	6	Alto	No	Área Requerente, Responsable de Selección del mercado	Sep-2023	Sep-2023	Adecuado estudio del mercado, las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten inconvenientes sobre la selección del oferente que dificulte la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayer - 4	5	Medio	No	Área Requerente	Sep-2023	Sep-2023	Selección oportuna de las ofertas - Improbable en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria que genere un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requiriendo	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Indicador de seguimiento por parte del proveedor del contrato	Incumplimiento del contratista por falta de recursos de la entidad	Improbable - 2	Mayer - 4	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Oportunidad en la revisión de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el trámite de pago por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayer - 4	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Seguimiento por parte del Supervisor del contratista realiza la notificación de su latencia de los pagos por parte del contratista	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por parte del contratista	Reclamaciones del contratista por parte del Supervisor del contrato	Raro - 1	Mayer - 4	5	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexo	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista por parte de la entidad	Improbable - 2	Mayer - 4	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	entrega al contratista por parte del supervisor del contrato el cronograma de entregas y entrega a pronta en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato

ACTA N° 1285 de 2023

Fecha:	5 - Septiembre - 2023							
Hora:	3:00 pm							
Lugar:	Sala de Junta de la Dirección en el CPAMSVALL-323							
AGENDA:								
1.	Revisión de Estudios Previos los elementos a contratar del proceso de compras del ERON para Contratar Gastos de gestión -CAJA ESPECIAL de los recursos asignados al rubro de PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS de la resolución la Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión Recursos de Gastos de Caja Especial							
DESARROLLO DE LA AGENDA:								
1.	Para la presente se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección del CPAMSVALL, el señor director del Establecimiento, los funcionarios miembros del comité de contratación, del ERON 323-CPAMSVALL con el fin de revisar los estudios previos formulados por medio la modalidad de compra en tienda virtual del estado colombiano para la compra de elementos de PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVALL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC							
2.	Se realiza revisión de los ítems a comprar que cumplan con las condiciones técnicas definidas en la necesidad y que los precios este acorde al mercado, el encargado del área requirente de la necesidad, quienes manifiestan estar de acuerdo con la compra Por TVEC manifiesta estar de acuerdo con la compra, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 5523 de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos Nación 10, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos: <table border="1" data-bbox="267 1491 1437 1543" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">003</td> <td style="text-align: center;">002</td> <td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td> </tr> </table> <p>RECURSOS NACIÓN -26, expedido por el Responsable de Presupuesto, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).</p> <p>De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en las siguientes imágenes del catálogo así:</p>	A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		

3.

• **Imágenes del Catálogo**

<p>GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182</p>  <p>PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS REPROGRAF BLANCO</p> <p>22.491,00 COP</p>	<p>GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196</p>  <p>PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF BLANCO</p> <p>26.061,00 COP</p>
<p>GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS</p>  <p>LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS</p> <p>35.326,00 COP</p>	

ITE MS	DESCRIPCIÓN	NECESIDA D	cant COMP RAR	proveedor	valor	iva	V. sin iva	V.T sin iva	V. T con IVA
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	200	51	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	22.491,00	3.591,00	18.900,00	963.900,00	1.147.041,00
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	120	38	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	26.061,00	4.161,00	21.900,00	832.200,00	990.318,00
		60						1.796.100,00	2.137.359,00
3	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80	80	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	35.326,00	1.641,00	33.685,00	2.694.800,00	2.826.080,00
								13.474,00	
								2.708.274,00	2.826.080,00
								4.504.374,00	4.993.439,00

3. El presente comité acuerda autorizar al ordenador de gasto la compra de los elementos disponibles en la TVEC, en las cantidades definidas en los estudios hasta agotar presupuesto.

4. No siendo otro tema de la presente acta se da por terminado a las **17** horas


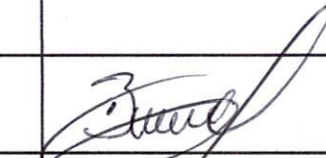
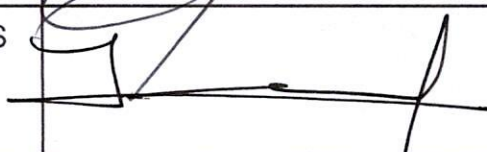
COMPROMISOS:

1. Generar las órdenes de compra en la plataforma TVEC, con el fin de continuar con la eta contractual definido en la guía de compras de compra de Colombia Compra Eficiente

PRÓXIMA REUNIÓN:

Cuando se programe, próxima revisión de estudios previos o cuando la necesidad de compras lo requiera.

ASISTENTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dirección	Mayor. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO	
Comandante de Vigilancia	Capitan. MORA PANTOJA WILSON	
Área de Atención y Tratamiento	DS. GOMEZ WILLIAM	
Área Administrativa y Financiera	RANGEL QUIÑONEZ JOSÉ SOLÍS	

ASISTENTES INVITADOS

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHjsrangel** JOSE SOLIS RANGEL QUINONEZ
 Unidad ó Subunidad: **12-08-00-323** EPCAMS VALLEDUPAR
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: **30/08/2023 12:00:00 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:		Uso Caja Menor	Ninguno
			Gasto	Saldo x Comprometer:		
5523	2023-08-30	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR			5.000.000,00	0,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado				
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
5623	2023-08-30			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	26	CSF		5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Total:						5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP PARA GASTOS DE CAJA ESPECIAL PARA LOS PPL SEGUN SOLICITUD 2023IE0174572

[Firma manuscrita]
Firma Responsable

Valledupar, Cesar

INPEC 06-09-2023 09:43

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0182219 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMEN CECILIA RADA PABA
DESTINO 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS

JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ

Responsable de Presupuesto
CPAMS Valledupar

2023IE0182219



Asunto: Solicitud de registro Presupuestal de Órdenes de compra

Cordial saludo;

De manera atenta me permito Solicitar la expedición de los Registro Presupuestal a las órdenes de compra realizada en la tienda virtual del Estado Colombiano Gran Almacén, de los recursos asignados mediante la Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión al rubro: A-02-02-01-003-002 asociado al EI CDP- No. 5523de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF; **Por valor de CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000,00)**

Con objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, de las siguientes órdenes de compra:


Orden de compra **115488** a nombre de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS \$ 2.277.900,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Orden de compra **111395** a nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. N.I.T. por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$ 2.708.274,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Cordialmente,


Mayor de Prisiones JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.

Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Elaboro:  Cecilia Rada Paba 06/09/2023
Tec. Administrativo Área Administrativa y Financiera
E:\COMPARTIDA\CONTRATACION\Contratación 2023



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHjstrangel
12-08-00-323
6/09/2023 12:00:00 a. m.

JOSE SOLIS RANGEL QUINONEZ
EPCAMS VALLEDUPAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5523 de fecha 2023-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19923	Fecha Registro:	2023-09-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-06-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.708.274,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.708.274,00
Tercero Original					
Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	85474361	Nombre:	JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO	Cargo:	DIRECTOR EPC VALLEDUPAR

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Num. Solicitud de Comisión:	No	Fecha de Registro:	
Identificación:	VIÁTICOS	Genera Viáticos:	No	Fecha:	2023-09-06
Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE	Número:	2023E0182219	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	26	CSF		2.708.274,00	0,00	2.708.274,00	2.708.274,00
Total:						2.708.274,00	0,00	2.708.274,00	2.708.274,00

Objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSYVAL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales
RESOLUCION 00003 03/01/2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-01	2.708.274,00	2.708.274,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Valledupar,

DG. JAIMES JOSE MAURICIO
Responsable de Almacen CPAMSS
Valledupar

INPEC 11-09-2023 11:08
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0185500 Fol:5 Anex0 FA:0
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMEN CECILIA RADA PABA
DESTINO 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MAURICIO JAIMES JOSE
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS

2023IE0185500



Referencia: Notificación de Supervisor

Cordial saludo;

De manera atenta me permito informar que en concordancia a la compra en la tienda virtual del Estado Colombiano Gran Almacén de los recursos asignados Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión al rubro: A-02-02-01-003-002 asociado al El CDP- No. 5523 de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF; **Por valor de CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000,00)**

Con objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVAL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, de las siguientes órdenes de compra:

Orden de **compra 115488** a nombre de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS \$ 2.277.900,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Orden de **compra 111395** a nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. N.I.T. por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$ 2.708.274,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Los mencionados proveedores se encuentran notificados desde el día de hoy toda vez que la orden de compra fue enviada vía correo electrónico mediante la plataforma de la TVEC. Para lo cual, se deberá coordinar la entrega y recibo de los elementos en la forma establecida en los Estudios Previos, y orden de compra, así como elaborar un recibo a satisfacción como control en la ejecución del contrato.

Son Funciones del Supervisor

_ ASPECTO ADMINISTRATIVO

1. Elaborar y suscribir las actas de inicio cuando a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.

2. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.
3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.
4. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del CPAMSVL
5. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al CPAMSVL sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al CPAMSVL de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Entidad.
7. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la oficina Administrativa y Financiera del CPAMSVL.

Estudios, y orden de compra, así como elaborar un recibo a satisfacción como control en la ejecución del contrato.

Son Funciones del Supervisor

_ ASPECTO ADMINISTRATIVO

1. Elaborar y suscribir las actas de inicio cuando a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.
2. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.
3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.
4. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del CPAMSVL
5. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al CPAMSVL sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al CPAMSVL de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Entidad.

7. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la oficina Administrativa y Financiera del CPAMSVL.

8. Diligenciar el formato correspondiente al estudio de conveniencia y oportunidad y justificar las prórrogas o adiciones en relación con los contratos en los que ejerce labores de supervisión cuando a ello hubiere lugar.

9. Justificar la solicitud de suspensión de los contratos, indicando las consecuencias de la misma y su relación con el cumplimiento íntegro del objeto contractual.

10. Elaborar con la periodicidad definida en el contrato los informes de supervisión, en los que se indicará al menos:

- El porcentaje de cumplimiento del contrato y el avance del mismo en relación con lo proyectado y contratado.

- En los contratos de suministro y compraventa las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad, valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.

- En los contratos de ejecución instantánea el informe final deber ser remitido a la oficina del Área Administrativa a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

_ ASPECTO TÉCNICO

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, establecidos en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

2- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales mediante actas o informes de acuerdo a la naturaleza de los contratos.

4. Verificar permanentemente la calidad de los servicios y bienes que se estipule en el contrato.

5. Expedir el recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios adquiridos, una vez realizada la verificación integral de los bienes o servicios contratados, el cual contendrá como mínimo:

- Las especificaciones técnicas de los bienes o servicios recibidos.

- Si se trata de bienes; las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad., valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado, anexando la respectiva cuenta de cobro. Así

mismo deberá dejar indicación clara del destino de los bienes adquiridos, en cumplimiento de lo definido en el estudio de conveniencia y oportunidad.

- Para efectos del pago el supervisor debe garantizar que este corresponda al bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo con la naturaleza del contrato, y la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

- Dar constancia de la destinación final de la totalidad de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.

- Garantizar que los bienes adquiridos se utilicen dentro del término proyectado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

6. Coordinar con el contratista y Almacenista de la Entidad cuando sea del caso, el ingreso al almacén de los bienes adquiridos, dentro del término establecido en el contrato.

_ ASPECTO ECONOMICO

1. Rendir periódicamente al Área Administrativa y Financiera del CPAMSVL, informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
2. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

_ ASPECTO LEGAL

1. Informar por escrito al Ordenador del Gasto y/o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato.
2. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
3. En caso de cualquier incumplimiento requerir por escrito al contratista, para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato y la ley.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad.
5. Verificar la aprobación de pólizas y que las mismas se encuentren vigentes durante su ejecución, sus adiciones, suspensiones y prorrogas si es el caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.

_ LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

1º. Realizar el acta de liquidación bilateral dentro del término definido en el contrato. De no existir tal término dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, o del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de acuerdo con lo definido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2º. Si no hay acuerdo sobre el contenido de la liquidación o el contratista no se presente a realizar dicha actuación previa notificación de la entidad, se deberá realizar la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

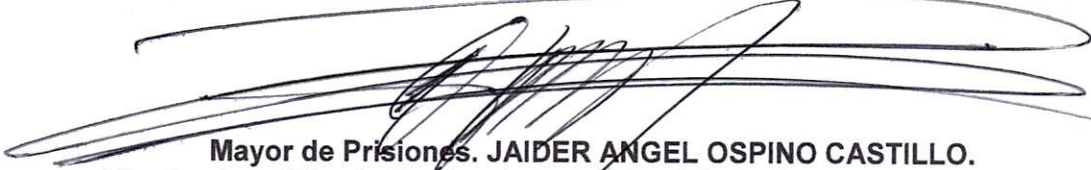
Responsabilidades del Supervisor

El Supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. El CPAMSVL se abstendrá de designar como Supervisor a quien se encuentre en situación de conflicto de interés definido, éticos y de conducta que pueda afectar el servicio imparcial y objetivo de la Supervisión.

Designación de la Supervisión del Contrato

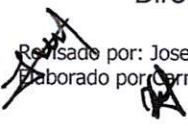
La decisión de designar un supervisor, la efectúa el Ordenador del Gasto dependiendo de la complejidad del contrato y la capacidad operativa de la Entidad para ejercer o no dicha supervisión.

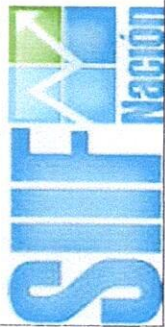
Lo anterior para su conocimiento y demás tramites respectivos.



Mayor de Prisiones. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.
Director de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Revisado por: Jose Solis Rangel Quiñonez
Elaborado por: Carmen Cecilia Rada Paba





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHjstrangel**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-323**
 Fecha y Hora Sistema: **6/09/2023 12:00:00 a. m.**

Jose Solis Rangel Quinonez
 EPCAMS VALLEDUPAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5523 de fecha 2023-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19823	Fecha Registro:	2023-09-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.277.900,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.277.900,00
				Tasa de Cambio:	Saldo x Obligar:
					2.277.900,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	85474361	Nombre:	JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO	Cargo:	DIRECTOR EPC VALLEDUPAR
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte	ACTO ADMINISTRATIVO
		Genera Viáticos:	No	Número:	2023E0182219
		Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	2023-09-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	26	CSF		2.277.900,00	0,00	2.277.900,00	2.277.900,00
					Total:	2.277.900,00	0,00	2.277.900,00	2.277.900,00

Objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales
 RESOLUCION 0003 03/01/2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-01	2.277.900,00	2.277.900,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376043
Número de orden de compra a modificar:	115488
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Jaider Angel Ospino Castillo
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-07 09:09:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
109961	GASTO DE GESTION	CDP-5523	CDP	5523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	51.0	Unidad	22491.00	CDP-5523	1147041.00

2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	38.0	Unidad	26061.00	CDP-5523	990318.00
---	--	------	--------	----------	----------	-----------


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	51.00	Unidad	18900.00	CDP-5523	963900.00
Editado	2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	38.00	Unidad	21900.00	CDP-5523	832200.00
Nuevo	Nuevo	Gravamen adicional (gran almacén)	0.00	Unidad	0.00	CDP-5523	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica items de la orden de compra 115488 con el fin de exclusión en IVA, de acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los elementos requeridos, NO deberá incluir el IVA. se agrega articulo correspondiente gravamen adicional (gran almacén) correspondiente a Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: My. Jaider Ángel Ospino Castillo
 Documento: 85.474.361


 LP
 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
 Documento: 17.052.433

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376043
Número de orden de compra a modificar:	115488

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Jaider Angel Ospino Castillo
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-13 09:45:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
109961	GASTO DE GESTION	CDP-5523	CDP	5523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	51.0	Unidad	22491.00	CDP-5523	1147041.00

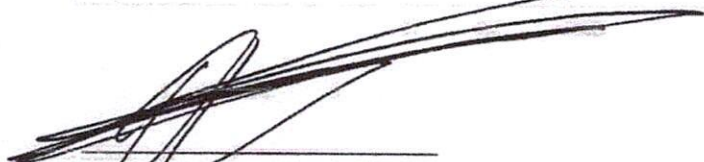
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	38.0	Unidad	26061.00	CDP-5523	990318.00
---	--	------	--------	----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	51.00	Unidad	18900.00	CDP-5523	963900.00
Editado	2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	38.00	Unidad	21900.00	CDP-5523	832200.00
Nuevo	Nuevo	Gravamen adicional (gran almacén)	0.00	Unidad	0.00	CDP-5523	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica items de la orden de compra 115486 con el fin de exclusión en IVA, de acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los elementos requeridos, NO deberá incluir el IVA. se agrega artículo correspondiente gravamen adicional (gran almacén) correspondiente a Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012



Firma ordenador del gasto
Nombre: My. Jaider Ángel Ospino Castillo
Documento: 85.474.361



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
Documento: 17.052.933





**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA
VALLEDUPAR
N.I.T. 824003186
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
S.A.**

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Méndez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 115488
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 06/09/23
Fecha de Vencimiento 30/09/23
Comprador Jaider Ospino Castillo
Ordenador del gasto Jaider Ospino Castillo
Supervisor DG. JAIMES JOSE MAURICIO
Teléfono 2347474 OP 2 EXT 32326
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Estampilla pro universidad del Cesar (0.5%
valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.
Justificación Compra de Elementos de Papelería-Gasto
de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC
en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los
servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5523 GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182 p8162182 09/16/2023	51.0	Unidad	18,900,00	963,900,00
2	CDP 5523 GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196 p8028196 09/16/2023	38.0	Unidad	21,900,00	832,200,00
3	CDP 5523 Gravamen adicional (gran almacén)	1.0	Unidad	0,00	0,00
					1.796.100,00 COP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

323 EPAMSCAS VALLEDUPAR

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 24 de octubre de 2023

No. 120

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 24/10/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Nit: 830037946

U. Ejecutora: EPCAMS VALLEDUPAR

O.Compra 115488 06/09/2023

Factura 172460 11/09/2023

Comentarios: (MJ) INGRESO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA EN PRO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA GARANTIZAR LAPRESTACION DE LOS ERVICIOS PROPIOS DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL INPEC EN EL CPAMSVL

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	3223	13	PAPEL RESMA CARTA X 75GR	Resma	51.00	18,900.00	963.900,00
	3223	15	PAPEL RESMA OFICIO	Resma	38.00	21,900.00	832.200,00

TOTAL ENTRADA

1.796.100,00

[Firma manuscrita]
COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

10/24/2023
11:11:04 am

Usuario
JMJAIMES

Page 1 of 1
PCT Enterprise

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.
001 - 172460
Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA. NIT: 824003186 DIRECCIÓN: KMM 4 VIA LA MEZA TELÉFONOS: 5891018 CIUDAD / PAÍS: VALLEDUPAR / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: YISETH CABARCAS RODRIGUE FECHA EXPEDICIÓN: 11/09/2023 15:18 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 11 / 10 / 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8162182	PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF <i>3025-13</i>	REPROGRAF	0	130001066	51	18,900.00	963,900.00
2	8028196	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF <i>15</i>	REPROGRAF	0	130000010	38	21,900.00	832,200.00

MONTO EN LETRA

*UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS
CON 00/100*****

SUBTOTAL:	1,796,100.00
BASE EXCLUIDA:	1,796,100.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	1,796,100.00

REM. 10097401
NRO. ORD DE COMPRA: 115488

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-323;115488;almacen.epamsvalledupar@inpec.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA		
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: c4d829a165b993cb4861f422a8ab56f55abccd37efdaa677bc8f646f18167e2be73a34b4edb65afb663dee8159ba404d

2023-09-11T15:18:51

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **NIT:** 830037946
Tipo Planilla: E **Período liquidación Pensiones:** septiembre 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Período liquidación Salud:** octubre 2023
Número de Radicación: 71599020 **Total a pagar:** \$1,214,822,300
Fecha de vencimiento: 11/10/2023 **Total de empleados:** 2313
Fecha de Pago: 10/10/2023 **Número de Administradoras:** 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 211394965
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2254		\$0	\$52,650,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	565		\$0	\$172,900,000
230301	800224808	Porvenir	1117		\$0	\$335,204,800
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	5		\$0	\$4,047,700
231001	800227940	Colfondos	140		\$0	\$49,304,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	395		\$0	\$181,509,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	107		\$0	\$7,544,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$5,985,900
CCF08	890480023	Comfenaalco Cartagena Caja de Compensacion	56		\$0	\$3,695,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	40		\$0	\$2,471,200
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Filar	39		\$0	\$2,523,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	31		\$0	\$2,124,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1497		\$0	\$131,392,900
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	40		\$0	\$2,918,800
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	41		\$0	\$2,481,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$2,808,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filar	65		\$0	\$4,702,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	60		\$0	\$4,463,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	40		\$0	\$2,841,100
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	40		\$0	\$2,838,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filiar	53		\$0	\$3,367,800
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	6		\$0	\$360,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$494,100
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	14		\$0	\$4,148,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	445		\$0	\$35,363,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	450		\$0	\$47,739,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	371		\$0	\$46,693,000
EPS010	800088702	EPS Sura	217		\$0	\$17,567,600
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		\$0	\$262,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	392		\$0	\$33,954,600
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	13		\$0	\$932,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	221		\$0	\$20,952,900
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTOQUIA EPS SAS	9		\$0	\$556,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30		\$0	\$2,223,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$477,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$176,200
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	12		\$0	\$783,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	42		\$0	\$3,364,000
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$187,900
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$7,800
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$1,886,600
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$78,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	30		\$0	\$2,299,200
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	9		\$0	\$401,700
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$1,621,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	19		\$0	\$8,708,100
PASENA	899999034	SENA	19		\$0	\$5,806,000
						\$1,214,822,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



Nariño y Asociados
Audidores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00121-GA-0526

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 abril 2023 y el 30 de septiembre de 2023, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (11) días del mes de Octubre 2023, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: OFICINA DE ALMACEN CPAMS VALL

FECHA INFORME: Día 30 Mes 09 Año 2023

CONTRATO N° OC 115488

FECHA FIRMA: Día 06 Mes 09 Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO: **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA EN PRO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS ERVICIOS PROPIOS DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL INPEC EN EL CPAMSVAL.**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 09 Mes 09 Año 2023

AVANCE CONTRATO: Días 24. Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No X. Sí ___.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No ___. Sí X.


LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No X. Sí ___.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No ___. Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Me permito certificar que el contratista **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. NIT 830037946**, cumplió a satisfacción dentro de los límites y fechas estipuladas con las obligaciones señaladas en el contrato Orden de Compra 115488. **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA EN PRO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS ERVICIOS PROPIOS DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL INPEC EN EL CPAMSVAL.** Lo anterior en relación al informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023

DG. JAIMES JOSE MAURICIO
Responsable Oficina de Almacén CPAMS VALL
Supervisor Contrato Orden de Compra 115488

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PALAP04F01V01		
		PÁGINA	2	DE	3

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 30 septiembre de 2023

Nombre del Contratista: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
CC. O NIT: 830037946
No. del Contrato: Orden de Compra 115488
Valor del contrato: \$ 1.796.100

Yo, José Mauricio Jaimes, con cédula de ciudadanía No. 13.930.023, conforme a lo establecido en el contrato, cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES". me permito certificar que el contratista arriba señalado entregó los servicios de manera parcial por valor de **\$1.796.100**; como está estipulado en la orden de compra No. 115488 correspondiente entre el 06 de septiembre y 30 de septiembre de 2023.

Cordialmente,



JAIMES JOSE MAURICIO
 Responsable almacén CPAMS VAL
 Supervisor Contrato Orden de Compra 115488

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Fecha Inicial:	09/09/2023
Fecha Cierre:	30/09/2023
Hora:	8: 00 a.m.
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

AGENDA


1.	Dejar constancia del recibido a satisfacción de los servicios prestados dentro del desarrollo la orden de compra 115488 elementos de papelería en pro del tratamiento penitenciario para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales. del CPAMSVL.
-----------	---

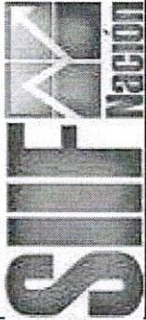
DESARROLLO DE LA AGENDA

En mi calidad de supervisor del contrato Orden de compra 115488, cuyo objeto es elementos de papelería en pro del tratamiento penitenciario para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales. del CPAMSVL. para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales." Me permito CERTIFICAR que el contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. NIT 830037946 cumplió con los servicios y entrega de la expedición de certificado de los servicios contratados, de acuerdo a las características técnicas estipuladas y señaladas en el contrato u/o orden de compra, dentro de los plazos y fechas estipuladas.

Lo anterior certifico que recibí a satisfacción todos los elementos relacionados en la factura electrónica de venta No. 172460 DE FECHA 11/09/2023.

ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa CPAMSVL	SR. JOSE RANGEL SOLIS Responsable Oficina Gestión Corporativa CPAMSVL	
Almacén CPAMSVL	JOSE MAURICIO JAIMES Responsable Oficina Almacén CPAMSVL	



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHadcontrr
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-323
Ejecutora Solicitante: EPCAMS VALLEDUPAR
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-27-10:41 a. m.

ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ
EPCAMS VALLEDUPAR

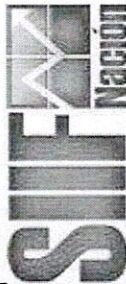
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	32023	Fecha Registro:	2023-11-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR	Nro. Compromiso:	19823
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Orden de Pago	Dip.:	No	Tipo de DIP:	19823
Valor Inicial:	1.796.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	5.388,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	1.790.712,00	Nro. Cdp:	5523
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	283563
Identificación:	830037946	Razon Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	TERCERO			
Número:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	CUENTA BANCARIA			
Número:	32623	Tipo:	Cuenta de Activos Muebles, Declazantes	CAJA MENOR			
Número:	172460	Tipo:	FACTURA	DOCUMENTO SOPORTE			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	4-02-02-01-0054002 PASITA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		1.796.100,00
Total:							0,00
Total:							1.796.100,00
VALOR OPERACION							0,00
VALOR ACTUAL							1.796.100,00
SALDO X ORDENAR							0,00

Objeto: LIQUIDACION DE CONTRATO CAJA ESPECIAL 2023

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	ESTADO	VALOR A PAGAR		
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	Ordenada Pago	1.796.100,00		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2-03-20-01 PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	NIT 892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	1.796.100,00	0,300 %	5.388,00
				SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHaegavis ALEXANDRA ESTHER GALVIS DURAN
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-22-1:44 p. m.

Table with columns: Número, Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Código de Referencia, Valor Bruto, Valor Deducciones, Valor Neto, Valor Base Compra, Valor MBC. Includes 'ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL' header.

Table with columns: VALORES PAGADOS, REINTEGROS. Includes 'TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO' header.

Table with columns: Identificación, Razón Social, Medio de Pago. Includes 'PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA'.

Table with columns: Número, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Activa. Includes 'BANCO DE OCCIDENTE' and 'DOCUMENTO SOPORTE'.

Table with columns: Tipo Beneficiario Pago, ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS, VALOR, MONEDA, PESOS, SIT, REC, FUENTE, DEDUCCIONES. Includes 'UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR'.

Table with columns: Línea de Pago Vinculada, Posición del Catálogo de PAC, Valor, Fecha, Estado. Includes 'DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC'.

Firma manuscrita de la Directora (E) con el texto 'FIRMA(S) RESPONSABLE(S) DIRECTORA (E)'.

PAGADORA